

GACETA MÉDICO-VETERINARIA

REVISTA SEMANAL

AÑO XVI.

Jueves 14 de Julio de 1892.

NÚM. 680.

En la dedicatoria del libro: *Ensayo de Fisiología filosófica y general*, escrito por el catedrático de la Escuela de Veterinaria de Madrid D. Jesús Alcolea y Fernández, se leen las siguientes palabras dirigidas á el también catedrático D. Santiago de la Villa y Martín:

..... Á V. DEBÍ, DESPUÉS, EL OBTENER LA CÁTEDRA DE FISIOLÓGIA EN LA ESCUELA DE SANTIAGO; Á V., Y SÓLO Á V., DEBO LA QUE HOY OCUPO.....

SUMARIO

Lista para los gastos de impresión del Manifiesto que se ha de remitir á todos los Veterinarios de España.—*Sección editorial*: Una gacetilla edificante.—Reformas y economías.—Reforma de la carrera de Veterinaria.—*Sección científica*: Revista extranjera.—*Sección oficial*: Ordenanzas Municipales (continuación).—Escuela especial de Veterinaria de Zaragoza.—Anuncios.

LISTA DE SUSCRIPTORES

que contribuyen con la cuota convenida en la Base 6.^a de la Junta Central de reformas de la ciencia Veterinaria para gastos de impresión del Manifiesto que se ha de remitir á todos los profesores veterinarios de España.

	Pesetas.
<i>Suma anterior</i>	212,50
D. José Rojo, de los Arcos (Navarra).....	1
D. Vicente Andrés, de Segorbe (Castellón).....	1
TOTAL.....	214,50

(Se continuará.)

SECCIÓN EDITORIAL.

MADRID 14 DE JULIO DE 1892.

UNA GACETILLA EDIFICANTE

En el número 1.244 de la Revista titulada *La Veterinaria Española*, corres-

pondiente al día 10 de Mayo último, apareció una gacetilla titulada *La ciudad de las anomalías*. Este escrito, cuyo epigrafe no deja de tener fundamento si tenemos en cuenta lo que en aquella célebre ciudad que baña el hermoso Guadalquivir, sucede, ha sucedido y sucederá en asuntos de Veterinaria, no nos llamó la atención á pesar de las pretensiones que allí han manifestado de algún tiempo á esta parte, los que sirvieron de banderín para faltar á la verdad de una manera indigna al dar cuenta al público de hechos desfigurados y con el propósito exclusivo de atacar á la reputación y buen concepto de que goza nuestro Director ante la mayoría de la clase Veterinaria.

La circunstancia de habernos escrito el Sr. D. Antonio Paez, profesor establecido en Campillos (Málaga), recomendándonos la lectura y juicio que nos mereciera aquella serie de ataques injustos y envueltos en un piélagos de erudición trasnochada, nos obligó á fijar la vista en un trabajo que nos pasó desapercibido no obstante ser suscriptores á *La Veterinaria Española*, pagándola puntualmente y por meses adelantados.

En el primer párrafo del suelto, gacetilla ó lo que sea, á que hacemos referencia, dice el gacetillero que en Sevilla pasan

cosas estupendas en lo que atañe á nuestra profesión: allí pululan los intrusos; hay establecimientos que no debieron haberse abierto nunca y existen títulos falsos á granel. Mucho nos extraña que aquellos *ilustradísimos* veterinarios de que tanto nos habla el mencionado periódico consientan un estado tan deplorable, que tal vez no se encuentre semejante, no digamos ya en una capital de primer orden, pero ni en el último pueblo de España. A este cuadro lastimoso hemos de agregar por nuestra cuenta que, según noticias que de aquella ciudad tenemos, el profesorado que en ella ejerce sostiene una competencia vergonzosa para disputarse una clientela que sólo les da la miserable utilidad en el ejercicio del herrado, pues es costumbre tradicional en aquel país no pagar la asistencia facultativa; de aquí se deduce que los veterinarios estimen en muy poco la ciencia que profesan y dan implícitamente su conformidad á que el público los estime en tan poco.

Sabedor de tal situación el Sr. D. Antonio Paez, se dirigió á Sevilla con el objeto de dar á conocer los efectos de específicos de su propiedad, durante la feria que allí tiene lugar en el mes de Abril, ofreciendo gratuitamente la curación de caballerías y la práctica de la castración en la misma forma.

La circulación de un prospecto dado con la brevedad que este asunto requiere, fué motivo para que en *La Veterinaria Española* se ridiculizara algún defecto ortográfico ó gramatical, que no tenía importancia y que hasta podría ser error de imprenta.

La aparición en Sevilla de un profesor que ofrece sus servicios gratis al que quiera utilizarlos debieran agradecerlos, en primer lugar los que les censuran y en segundo, los dueños de animales.

La crítica de que nos ocupamos es in-moral, porque no se trata de un sabio de

cocina, ni de un saltimbanquis; el señor Paez es un profesor veterinario que siente haber visto defraudada su creencia, de que en Sevilla existían compañeros *ilustradísimos*, según les denominaron en escritos que vieron la luz en *La Veterinaria Española*, resultando que sólo son profesores que se disputan el poner herraduras, haciendo la competencia en céntimos y á la puja del que lo hace más barato.

Los consejos que el autor de la gaceti-lla da á los subdelegados de Veterinaria para que no se permita á nadie ejercer la profesión sin presentar cédula personal, pago de matrícula y tomar vecindad en los pueblos ó ciudades en donde se detenga, es decir una solemne tontería, porque la orden en que se trata este asunto, se refiere exclusivamente al establecimiento de *tiendas ó bancos* donde se practique el herrado y no de otra manera podría concebirse, que los que no cobran nada por la asistencia facultativa, se quejaran de una ilusoria usurpación de intereses ni derechos.

Si el Sr. D. Antonio Paez encomia la virtud de sus específicos para curarlo todo, por lo menos se coloca ante el público para demostrar lo que dice; y esto es más que aturdir y ocasionar un verdadero fastidio con la lectura de constantes anuncios de preparaciones infinitas, en las que se ve un mercantilismo á cambio del dinero de anunciantes, cuyos bombos terminan siempre con el único agente en España, B. R. y otros por el estilo.

Los conocimientos técnicos de que habla el gacetillero, y que supone ya poseedores á los alumnos de Veterinaria, no deben intimidar al Sr. Paez, al cual se quiere coartar la libertad de ejercer su profesión libremente, metiéndole miedo con citar quince ó veinte nombres de ilustres Veterinarios extranjeros, sin que se le haya ocurrido nombrar á uno sólo

de los españoles, que en enfermedades de las articulaciones, músculos y huesos, fueran á la zaga desde hace muchos años á los que menciona.

Si el Sr. Paez se ha propuesto ver el modo de hacer cambiar las malas prácticas y costumbres que hay en ciertas comarcas de España, donde los Veterinarios no cobran nada por la asistencia y operaciones que hacen en los animales enfermos, quizá obtenga algún resultado en su proceder, preparando el día en el cual pueda cobrar lo que hoy ofrece gratis.

De la defensa que hace *La Veterinaria Española* de la clase, puede calcularse por sus antecedentes de ayer y de hoy. Ni una sola adhesión en pro de la reforma iniciada por nuestros compañeros de Zaragoza. Enemiga eterna del grado de Bachiller para empezar los estudios de nuestra carrera. Ni una peseta para contribuir á los gastos de impresión de un manifiesto á la clase.

El manejo del incensario le ocupa constantemente en sofocar á los dioses Olímpicos que la protegen.

Esta es la única tarea del periódico que nos ha impulsado á escribir las precedentes líneas.

UN VETERINARIO MADRILEÑO.

REFORMAS Y ECONOMÍAS

Excmo. Sr. Ministro de Fomento. Ya lo ha visto V. E. en el seno de la comisión general de presupuestos, y ya lo ha oído también en el santuario de las leyes, en el Congreso de los Diputados. La primera, la Comisión, propuso la supresión de algunas Escuelas de Veterinaria, sin duda porque entendía que es un despilfarro sostener cinco Escuelas, muy mal organizadas y peor regimientadas, en una nación pobre y exhausta de recursos como la nuestra, cuando en

Francia é Inglaterra sólo sostienen tres establecimiento de ese género. Con una alteza de miras y un patriotismo que le honra, la Comisión quería obtener una economía de importancia, suprimiendo dos ó tres Escuelas; proposición que si no fué aceptada (ignoramos los motivos del por qué), seguramente la tendrá V. E. en cuenta cuando llegue el momento oportuno de hacer uso de las autorizaciones para realizar economías.

Que tenía razón sobrada la Comisión, lo demostraron breve, pero expresiva y elocuentemente, los Diputados Sres. Vincenti y Cuartero. El Diputado por Pontevedra decía: «Quiero fijarme siquiera en esas Escuelas de Veterinaria, alguna de ellas con uno ó dos alumnos, no porque falten jóvenes que quieran ir á ellas, sino porque la enseñanza es completamente deficiente. Estas Escuelas, por todo elemento para la enseñanza práctica, tienen un ternero que les regala algún ganadero de la región, entusiasta por estas Escuelas; y así no pueden continuar, tienen que someterse á las altas ideas de la moderna zootecnia.» El Diputado por Almansa se expresó así: «Otra reforma que se puede intentar en instrucción pública con economía evidente. Las Escuelas de Veterinaria (deducidos los gastos de la de Madrid, 52.704 pesetas), 279.964 pesetas, y me parece que esta enseñanza tiene materia y subsistencia propia, que no hay por qué confundirla con ninguna otra; pero creo que sería suficiente conservar la Escuela Central de Madrid, y las de provincias transformarlas en granjas pecuarias, lo cual supondría una gran rebaja en el presupuesto de agricultura.»

Esto que han pedido á V. E. Comisión de presupuestos y Diputados es lo que desea la clase médico-veterinaria, compuesta de 12 á 14.000 profesores, y es lo que demandan los intereses sanitarios y los de nuestra raquílica y agonizante ri-

queza pecuaria. Esa modesta, pero utilísima clase, no reclama gollerías ni privilegios; sólo pide una reforma en la enseñanza que se da en las Escuelas oficiales de medicina zoológica, para adquirir mayor ilustración y ser más útil á la sociedad.

La Junta Central de reformas de la clase, que cuenta con la adhesión de la inmensa mayoría de los profesores civiles y militares, y con la de claustros enteros de algunas de esas Escuelas, habrá quizá solicitado de V. E. una reforma racional y justa y en consonancia con los progresos de las ciencias biológicas. Esta reforma es tanto más necesaria, excelentísimo señor, cuanto que la enseñanza de la medicina zoológica ha retrocedido en vez de adelantar al compás de todos los ramos del saber humano, y hoy la mayoría de los alumnos no entienden ni comprenden lo que leen en los libros y les explican en cátedra, por falta de conocimientos preliminares.

Allá por el año 1847 el Ministro de Comercio, Instrucción y Obras públicas, que á la sazón lo era D. Nicomedes Pastor Díaz, por Real decreto de 19 de Agosto reformó el estudio y ejercicio de la Veterinaria, exigiendo á los alumnos para ser admitido en cualquiera de las Escuelas: «Haber estudiado en Escuela Normal todas las materias de la instrucción primaria superior, ó sufrir un examen de ellas *ante los maestros de la Escuela Normal* del pueblo donde esté la Veterinaria; y los que cursen en la Escuela superior presentarán además, al tiempo de revalidarse, certificación de *haber estudiado en Instituto* un año de Matemáticas, los elementos de Física y de Historia natural.»

Esa base de cultura que exigía el año 47 no la tienen hoy los alumnos, puesto que desde 1871, última y vigente reglamentación de la enseñanza veterinaria, sólo se exige certificado de tener aproba-

da la instrucción primaria superior y Aritmética, Algebra y Geometría en un Instituto, *ó sufrir un examen*, que se llama de ingreso, *ante los profesores de las Escuelas de Veterinaria*. Estos profesores tendrán, no se lo negamos, mucha aptitud científica, pero no la tienen ni han debido tenerla legal para examinar de instrucción primaria superior y de Matemáticas, misión que compete de hecho y de derecho á los profesores de las Escuelas Normales y de los institutos, que seguramente hubieran suspendido á las cuatro quintas partes de los alumnos aprobados, como quedarían suspensos hoy si V. E. ordenase que un tribunal de la Normal y del Instituto examinase de ingreso á los actuales alumnos.

Para que los alumnos de las Escuelas de Medicina zoológica puedan aprender algo de lo que en ellas se enseña, precisa de toda precisión y urgencia exigir el grado de Bachiller para poder ingresar en las mismas. Si V. E. no quiere ser tan reformista, decrete un preparatorio más sólido, más científico, exigiendo á los que desean empezar esa carrera certificación de haber aprobado en Instituto oficial el latín y castellano, el francés, la geografía, la aritmética, el álgebra y la geometría. Y si también le pareciese mucho esto, disponga que las materias reglamentarias hoy para el ingreso sean aprobadas en las Escuelas Normales las de primera enseñanza superior, y en los Institutos la aritmética, álgebra y geometría.

Decretada esta insignificante reforma, y obligando á las Escuelas á que funcionen diariamente las clases prácticas, la enseñanza sería una verdad y los profesores recién salidos de las Escuelas no serían un atentado á la riqueza pecuaria y á la salud pública; pues como sabe todo el mundo, desde que lo afirmó en el Paraninfo de la Universidad Central el ilustrísimo Sr. D. Santiago de la Villa, cate-

drático de la Escuela de Veterinaria de Madrid, en la enseñanza de la Veterinaria «jamás se presenció mayor desbarajuste, desorden más completo, anarquía más escandalosa. Es indispensable, es necesario—decía—que en todas nuestras Escuelas se observe mayor rigor en los exámenes de ingreso. Creer que basta la instrucción preliminar exigida hasta hoy en nuestros colegios para formar un profesorado idóneo, es una insensatez, una locura. Urge solicitar con ahinco del legislador, que añada á los conocimientos pedidos hoy para el ingreso en estas Escuelas, las Matemáticas en toda la extensión que fija la segunda enseñanza y las generalidades de física, química é historia natural cursadas y aprobadas en Instituto oficial.»

«La enseñanza—decía el Sr. Villa—no se da en nuestras Escuelas con los más precisos requisitos ni con la extensión debida; obsérvese en ella defectos lamentables, que á toda costa es necesario remediar y corregir. Los alumnos salen, por lo general, de nuestros colegios sin haber aprendido el manejo de los instrumentos, sin haber practicado una operación, sin haber observado, ni aún superficialmente, ningún animal operado; las prácticas de zootecnia son un mito; ni como muestra existe un solo tipo reproductor; y las nociones que se adquieren, pasan por la imaginación del alumno cual torbellino de viento, sin dejar en ella otro recuerdo que el asombro y espanto de tanta calamidad, de tanto daño inferido al estudio y aplicación de una ciencia tan importante para la riqueza pública.»

Como ve V. E., un catedrático oficial es el que ha denunciado la falta de conocimientos preliminares con que ingresan en las Escuelas los estudiantes de Veterinaria, y la *deficiencia, el desbarajuste, el desorden y la anarquía* que reina en la enseñanza de dicha profesión; así como

la necesidad imperiosa, apremiante, urgente, de romper esos estrechos y mezquinos moldes y reorganizar racional y juiciosamente las Escuelas y la enseñanza que en ellas se dan.

Tan necesaria y urgente es la reforma, excelentísimo señor, que de no realizarla en seguida, valdría más suprimir en absoluto todas las Escuelas de Veterinaria. Por las anteriores razones, dichas así á la ligera, es por lo que, á nombre de esta infortunada clase, rogamos á V. E. expida un real decreto suprimiendo tres Escuelas y disponiendo que desde el próximo curso se exija el grado de Bachiller en primer término; la preparación que queda indicada en el segundo, ó bien que el examen de ingreso se efectúe en las Escuelas Normales y en los Institutos. Si aún lo hace V. E., obtendrá la gratitud de 12 á 14.000 profesores, y prestará un gran servicio á la riqueza pecuaria y á los intereses sanitarios del país.

FRANCISCO PARACUELOS.

(Artículo tomado de nuestro colega *El Veterinario Extremeño*.)

REFORMA DE LA CARRERA VETERINARIA

Sr. D. José María Narbona.

Muy señor mío: Voy á molestar la atención de su Revista, para contestar una *gacetilla* de *La Medicina Veterinaria*, correspondiente al 10 de este mes.

Por no ocupar demasiado espacio, que con seguridad necesitará para asuntos importantísimos, no transcribimos la *gacetilla* que antes mencionábamos y contestaremos á algunos de los puntos que en la misma se fijan.

Por de pronto no dirigimos en nuestra anterior carta nada que pudiera ofender lo más mínimo la dignidad del señor Anguiano, ó al menos esa fué nuestra intención, en cuanto se refiera al Sr. An-

guiano médico, al Anguiano perito agrimensurador ó químico, ó al Sr. Anguiano, etcétera, etc., etc.; iba nuestro ataque al Sr. Anguiano veterinario y como tal, sostenemos lo que decíamos.

Sentimos vivamente que un periódico de rasgos científicos tan *delicados* como *La Medicina Veterinaria*, emplee palabras como la de *parlanchines*, dude de la vergüenza de un entusiasta de la carrera de veterinaria y haga *variaciones de defensa* para mostrarse más que como periódico que defiende la ciencia, como *gacetillero agradecido*.

Tampoco deja el *gacetillero*, de dar sus toques al párrafo que de la GACETA MÉDICO-VETERINARIA transcribíamos y trata de descortés al autor del mencionado párrafo, cuando lo que revela su autor es gran talento y un gran deseo de que la veterinaria se cubra de esplendor.

Pésele á *La Medicina Veterinaria*, la inmensa mayoría de los veterinarios quieren se implanten estudios que le den superioridad y todos los veterinarios de España desean ver la veterinaria equiparada con las demás carreras; no concibo cómo hay quien piensa como *La Medicina Veterinaria* y me extraña mucho más que un periódico tenga esos extravismos, cuando no tiene más que pensar en qué sería su periódico y qué es, cuántos serían sus redactores, cuántos abonados, qué sería de la perfección de los escritos y qué de sus obras...

Por último, y para terminar, dejaremos apuntado algo sobre el último extremo de la gacetilla, que dice así:

«El Sr. Merelo pedía la reforma del grado de bachiller, por suponerle recargado de asignaturas»; pero y qué, ¿tiene algo que ver esta opinión del Sr. Merelo? Primeramente no pasa de ser una opinión y aun cuando fuera opinión general, se reformaría el bachillerato con arreglo á los adelantos y en armonía con la índole de las carreras.

Nada más por hoy; supongo aparecerá en este número un artículo atacándome y no quiero distraer más el tiempo, pues conseguiría disminuir mis energías al gastar argumentos, que, dada mi insuficiencia, han de venirme muy bien para ocasión cercana.

Mil gracias por la deferencia y se repite de usted afectísimo,

V.

Sr. D. José María Narbona.

Muy señor mío: Puesto que usted, con generoso entusiasmo se presta á facilitar en su ilustrada Revista la exposición de toda idea beneficiosa en pro de la nuestra como de las demás clases médicas, me permito solicitar espacio para la inserción de estas líneas, dando repetidísimas gracias por lo que de usted espera su afectísimo seguro servidor,

PABLO DE ORÚE.

No voy á defender la persona de don Pedro M. de Anguiano.

Soy procedente de otra Escuela y no he tenido la honra de tratarlo particular ni profesionalmente. Las circunstancias que me movilizaron para llegar á este país, me han alejado bastante de la profesión, sin que por eso haya dejado de interesarme en el movimiento de las ideas y en la suerte de mis queridos colegas.

Así, me ha causado verdadero asombro la carta suscrita por Ud. y un artículo de la *Gaceta Veterinaria*, de Madrid, comentando unas frases atribuidas al ilustrísimo señor Director de la Escuela Cesaraugustana.

Sean ó no textuales las palabras comentadas por Ud., yo las suscribo.

«El grado de Bachiller sería utópico, irrealizable, y no sólo innecesario, sino perjudicial á los estudios veterinarios.»

Esta es mi convicción hace algunos años, desde que se inició en Madrid la

campana de un reformismo ciego, desatentado, acéfalo.

¿Cómo, pues, no felicitar me de haber hallado un correligionario en el profesorado académico? Correligionario (sea quien quiera), ilustre (con ilustración ó sin ella), sabio (apócrifo ó auténtico), graciosamente encumbrado... ó dignamente laureado ó enaltecido sobre un pedestal de tiempos, siendo quizás, sino el mejor, uno de tantos el tributado inconscientemente por la envidia y la maledicencia.

El bachillerato, cual se pretende, sería para propios y extraños, lo mismo que para nuestros irracionales, en formas, una verdadera calamidad.

Esta proposición mía es la paráfrasis de la *blasfemia* científica que tanto ha escandalizado al articulista de la GACETA MÉDICO-VETERINARIA y al remitente señor V. Pero ¡qué escándalo el del primero!, que se siente transportado de cólera y con alientos para retar á una discusión pública á su exmaestro *oficial*, y en semejante raptó de indignación giran sobre su mente los fatídicos espectros de Bravo Murillo, Domenech, Sartorius, Valdigamas y Esteban Collantes; matadores, profanadores, detractores, vendedores y neurologistas de la libertad, según el paladín de la *bachillería* veterinaria. ¡Qué juerga, Sr. Ramírez, debieron celebrar los espíritus aludidos por Ud. el día 14 de Mayo de 1892!

.....
El discurrir bien consiste en ver el lado práctico de la cosa, no en someterlo á convencionalismos de moda cuya careta progresista no puede ocultar su carácter bobalicón y rutinario.

Tanto Ud. como el Sr. Ramírez presentan la cuestión dislocaça.

Sentado como principio el importante y trascendental papel que juzga nuestra ciencia en el desarrollo de los intereses materiales y de la salud de los vivientes

en general (lo cual es una solemne perogrullada), viene á deducir, sin más explicaciones, la necesidad de ampliar los estudios hasta un grado inverosímil.

Una cosa es la conveniencia y otra muy diversa es la necesidad. Confundida aquélla con ésta y tomando la confusión como principio, resultará deficiente no sólo el plan que hoy rige á la enseñanza de nuestra clase, lo será también ese mismo plan á los pocos años de reformado con la quisicosa del bachillerato, con las superioridades físico-químico-zoológicos, con todas las historias é historietas, *cuñas de ajuste* y palancas de todo género, Arquímedes inclusive.

Yo en materia de peticiones sería mucho más largo que los Sres. Ramírez y Ud. Pediría un curso de hipnotismo para los aficionados á esta modernísima especialidad, otro curso de Psicología comparada y espiritismo para los que profesan la doctrina de la transmigración. ¿Qué sabemos si por la eficacia de ciertos procedimientos llegaríamos á descubrir entre los cuadrúpedos algún *medium* parlante que nos permitiese consultar *tele á tele* con los patriarcas de la ciencia? Tampoco nos vendría mal un buen curso de música: aparte de que nadie puede negar cuán útil es la estética del ritmo aplicada al diagnóstico de las afecciones cardíacas, todos sabemos que la melodía modifica prodigiosamente el temperamento de las bestias. ¿Y qué diremos de la instrucción de picadero, y de la esgrima, y de la arquitectura, y de la astronomía, y de las artes plásticas, y de los contratos en el ferial, y de la elocuencia de Castelar, y de la filosofía Krausista, y del teatro de Echegaray? Todo es pertinente y absolutamente necesario para formar un perfecto mariscal, un zoólogo *comni il fuit*.

Es muy loable el significar aspiraciones á favor de una clase, pero cuando esas aspiraciones chocan con un impo-

sible real, vale más no mentarlas. En asuntos que imprescindiblemente afectan á la vida práctica es menos tonto el positivismo de Sancho que el idealismo de D. Quijote. Con que se nos dieran las insulas que pretenden los congresistas de Madrid ¿mejorarían las condiciones de los pueblos, para retribuir el mérito de nuestros superiores estudios?

En las capitales, aceptada la hipótesis de la reforma, tal vez pudiera alzarse algo la estimación profesional: ¿sucedería lo mismo en los partidos?

Se pide, pues, nada menos que la creación de un cuerpo facultativo privilegiado y sostenido por la munificencia del Estado. Gollería mayúscula, á menos que la flamante reforma no traiga aparejada la regeneración financiera del país.

Por razones de conveniencia científica, no menos que por interés inmediato de los pueblos, sus secretarios municipales debieran ser letrados; los maestros de niños, licenciados, cuando niños, en ciencias y letras, y los farmacéuticos y médicos especialistas en todos los ramos, doctores de la Sorbone ó alumnos de la escuela de Montpellier.

El precedente obligado del bachillerato para los estudios veterinarios, más la ampliación de asignaturas como efecto inmediato y la clausura de todos los colegios.

Hoy nuestra carrera es sumamente fácil, por ser en todos los sentidos económica; puesta en las condiciones de la Medicina, Leyes ó Farmacia, ¿quién sería el que no prefiriese éstas á aquélla?

Sería un gusto muy depravado, ó al menos una rara modestia, el optar por la Veterinaria, que reformada y puesta de tiros largos, con toga y muceta... se haría incompatible consigo misma. Los veterinarios bachilleres mirarían á los no bachillerados como albéitares. Aun siendo obligatorio el herraje y formando

en los pueblos una parte no despreciable de la dotación, hay muchísimos que no quieren practicarlo. Sería, pues, de absoluta necesidad, como dice muy bien el señor Anguiano, prodigar los títulos de herradores: el curanderismo llenaría el vacío hecho por la soñada *reforma*.

En este sentido es exactísimo lo dicho á sus discípulos por el Sr. Anguiano; es una verdad como un templo, que las pretendidas reformas, y sobre todo el grado de bachiller obligatorio, sería no inútil, no perjudicial, sino mortal para los estudios veterinarios.

Lamentable extravismo padecen los que ven otra cosa, y así quieren inculcarlo á los jóvenes inexpertos que leen ciertos escritos. Pero, si bien se mira, el colmo de la extravagancia está precisamente en pedir una cosa que tenemos y que hemos tenido siempre. ¿Acaso hay algún impedimento para alcanzar el grado y ampliar los estudios el que tenga recursos para ello? ¿Está prohibida la entrada en los Institutos y Universidades á los veterinarios? ¿O piensan los reformistas en la dispensa de tiempo y de dinero?

Están de moda los Congresos, donde se fabrican acuerdo al minuto y peticiones, todas en bien de la humanidad, sin interés de clase. La prueba de tanta abnegación, es que ninguno de los congresistas ni periodistas han de sufrir ya las contingencias escolares del régimen que proponen para los que vengan detrás; se contentarían con disfrutar el beneficio material que suponen habría de darles el cierre de las escuelas. ¿No es esto lo que buscan?

Si á los que tienen comenzada la carrera les dicen por medio de un decreto que para bien de la ciencia, de la sociedad y de la clase, quedan sujetos á estudiar nuevas asignaturas, un curso más por vía de perfeccionamiento, la protesta ó motín llegarían al cielo y no serían ciertamente los periodistas los que me-

nos se harían oír, renegando de todas las ventajas futuras y de todos los progresos científicos deducidos de los sacrificios actuales.

*Grado de bachiller, estudios superiores de Física química, é historia natural y un buen curso de historia veterinaria sobre las asignaturas hoy exigidas, todo para embrutecerse, envejecer y empobrecer en un pueblo; cuando mejor, para hacerse chalán ó prestamista... *sissum teneatis amici?**

(De La Gaceta de los Subdelegados.)

SECCIÓN CIENTÍFICA.

REVISTA EXTRANJERA

Una enzootia de rabia bovina en Anthée, por Mr. J. Delaute, médico-veterinario del gobierno en Florennes.

Hacia el fin del mes de Julio último (1890) fui avisado, durante la noche, por los labradores Defoz y Colot, de Morville-Anthée, con el objeto de que prestara mis servicios á varios animales bovinos que creían, según expresión de los mismos, envenenados por malas hierbas.

Síntomas.—A sus invitaciones me presenté sin pérdida de tiempo, y á mi llegada, antes de echar pie á tierra, oí bramidos continuos que se sucedían rápidamente, producidos por varios animales. Estos bramidos, que tenían algo de característicos, me hicieron que formase una suposición, que fué plenamente justificada por el examen que después verifiqué. Entré en seguida con algunos acompañantes, alumbrándonos una linterna, en un gran establo, especie de redil. Seis animales bovinos jóvenes se hallaban en libertad en el lado opuesto al sitio de nuestra entrada. Tres ó cuatro corrían más bien que andaban, con las orejas rígidas y bramando de una

manera siniestra, con el aspecto inquieto y los ojos desmesuradamente abiertos.

Con el objeto de poder completar mi examen, hice atar á uno sólidamente, pero se entregó á movimientos bruscos y á extraordinarios esfuerzos, hasta el punto que bien pronto arrancó del muro el garfio al que estaba atado. Terminó por volverse y permaneció echado sobre el lado, con la respiración muy alterada y difícil, como si se encontrase en la agonía. Otro vino á echarse al lado del primero en la misma posición. Los cuatro que todavía se hallaban de pie, iban, venían y se echaban para volver á levantarse en seguida. Todos estos movimientos se ejecutaban con precisión y siempre mugiendo. Hubiera podido decirse que estos animales experimentaban la necesidad de cambiar de sitio; no se hallaban bien en parte alguna, como si se encontraran inquietos ó bajo la impresión de una alucinación de la vista ó del oído; en una palabra, presentaban los síntomas de una sobreexcitación general. Me pareció que el sistema nervioso estaba particularmente afecto. Comprobé en algunos de estos animales la existencia de una baba espumosa. En un establo vecino, una vaca y una ternera fueron igualmente atacadas. La primera está bastante tranquila, el pulso pequeño y agitado, la temperatura cutánea con ligero descenso. La segunda experimenta un *tenesmo rectal extraordinario*; hace esfuerzos expulsivos como para el parto; la columna vertebral encorvada hacia la región lumbar y la cola levantada. Las aberturas anal y vulvar dan salida á un líquido espeso y espumoso muy parecido á la saliva. Esta ternera *muge sin descanso*. Todos estos animales rechazan todo alimento; no tienen el aire de temer ni al agua, ni á la luz directa, ni á la reflejada por medio de un espejo; no temen tampoco, al parecer, al aire, pues una de ellas se coloca en una

pequeña ventana como para esperarle. La mayor parte han perdido el sentimiento de temor hacia el perro, al que atacan con la cabeza y los cuernos. La suposición que hice al llegar era bien exacta, y declaré inmediatamente que todos estos animales estaban atacados de la *rabia*.

Después de este día, un gran número de casos se presentaron en la misma explotación; casi todos los enfermos han presentado el cuadro sintomático que acabo de describir. En un novillo observé una erección permanente; el pene salía del escroto y se hallaba encorvado; varios bueyes, aunque menos excitados, presentaron también una exaltación de las funciones genésicas. Una ternera daba cornadas contra la pared, y levantaba la pajaza por medio de sus apéndices córneos. Otra tomaba forraje con la boca para arrojarlo al aire; agarró un palo entre los dientes y hubiera terminado por romperlo. En fin, observé en una vaca la existencia de un *prurito cutáneo* insoportable; comía con voracidad; al cabo de algún tiempo, la picazón se calmó, cayendo el animal en un estado comatoso. Levantóse más tarde y entonces ví sobrevenir este síntoma patognomónico: la *parecia del cuarto posterior*. En regla general, no he observado maldad alguna en las diferentes víctimas de esta terrible enfermedad.

Según lo que precede, se vé que la sobreexcitación general se pronuncia ya sobre un aparato de órganos, ya sobre otro.

En cuanto á la sobreexcitación del aparato del tacto ó de la piel comprobado en un animal, es de todo punto excepcional y no sé que haya sido señalada todavía (1). No creo que ningún práctico ob-

servador y experimentado pueda confundir esta afección, contra la que la terapéutica permanece desarmada, con otra enfermedad similar.

En uno de estos numerosos enfermos rabiosos, aquel que se sujetó para mi primer examen, sobrevino la muerte antes de la mañana. Una hinchazón rápida y excesiva se apoderó del cadáver, el que prontamente entró en una putrefacción muy avanzada.

La autopsia no ofreció nada de particular é interesante.

Etiología.—El perro que guardaba el rebaño de animales bovinos, perteneciente á los arrendatarios Defoz y Colot, dejó el alojamiento durante la noche hacia el fin del mes de Junio, es decir, cuatro semanas antes del principio de este desastre. Antes de su partida no presentó nada de anormal; la víspera comió como de ordinario.

Se tenía la costumbre de dejarle circular libremente y se le prodigaban muchos cuidados. En los pastos constituía un excelente guardián. Permanecía á los piés de su dueño, al que acariciaba lamiéndole la mano, y cuando debía atraer un animal separado no le mordía jamás, sino muy ligeramente. No había sido señalada en la localidad la presencia de un perro rabioso y no hubo ningún otro caso de rabia por fuera de la granja de Defoz, si bien existen en la comarca muchos animales y perros. Sea de cualquiera manera, es casi cierto que el perro que pertenecía al Sr. Defoz y que desapareció sin que de él se halla oído hablar ulteriormente, haya sido la causa única de esta enzootia rábica.

¿Pero, cómo este animal contrajo la rabia? A este propósito, la imaginación no puede hacer más que conjeturas y

(1) Si las *picazones* no han sido señaladas como una manifestación rábica en la especie bovina, constituye un síntoma con frecuen-

cia citado en el perro y el caballo. Son á veces bastantes fuertes en estos animales para determinarlos á arrancarse colgajos de piel.

preguntarse si la enfermedad en él ó en otro animal por el que fuera mordido no ha podido desenvolverse espontáneamente. Sería demasiado temerario pensar que un perro naturalmente malvado ó fuertemente irritado pueda sufrir modificaciones orgánicas tales, que ciertos elementos microbianos especiales, de los que sea portador, tomen el carácter virulento, y podrían permitirle transmitir la rabia sin contraerla por sí mismo en un grado mortal.

Incubación.—Hasta este día han sido sacrificadas próximamente 24 animales bovinos rabiosos. Encontrándose todas las víctimas en las mismas condiciones, ¿por qué no han sido atacadas poco más ó menos al mismo tiempo? ¿Por qué el período de incubación tan notable, atendido que existe una diferencia de varios meses? ¿Es porque la mordedura contagiosa ha sido hecha á largos intervalos, ó bien el virus ha sido depositado é introducido con mayor ó menor abundancia? Ó además todavía, ¿existió una especie de detención en el proceso incubador? Hé aquí cuestiones á las que sería altamente interesante poder contestar de una manera cierta.

Uno de dichos animales todavía presentó una particularidad muy curiosa. En esta ternera reconocí signos de rabia; los síntomas se disiparon para reaparecer tres semanas próximamente después y hacer necesario el sacrificio de la enferma. Este hecho, aislado evidentemente, no basta para permitir declarar que la incubación puede ser detenida á consecuencia de circunstancias desconocidas que serían interesantes investigar, pero prueba que la ley no es del todo racional cuando se expresa diciendo: «Todo animal cesa de ser sospechoso de rabia diez días después de la desaparición del último síntoma.»

Los Sres. Defoz y Colot me preguntaron diferentes veces si no podrían ven-

der el resto de su ganado. El legislador no ha determinado el plazo después del que se permita vender á animales que hayan formado parte de un rebaño en el cual se haya declarado la rabia. Sería prudente, á mi parecer, fijar este plazo en nueve meses al menos.

Profilaxia.—Permaneciendo desarmada todavía la terapéutica contra esta terrible enfermedad, cuyo solo nombre hace temblar, deben tender todos nuestros esfuerzos á prevenirla.

La afección reconoce casi siempre como origen una mordedura canina ó la introducción de saliva infectada en la economía por una herida ó una solución de continuidad cualquiera. Es preciso, pues, en tanto que sea posible, evitar este manantial de contagio, y con este objeto no conviene dejar demasiada libertad á los perros cuyo carácter sea malo. De regreso á la finca deberán estar atados, y si han de tener libertad se les proveerá de un bozal conveniente. El bozal más perfecto y que debiera hacerse obligatorio, consiste en una especie de canastillo en tela metálica que envuelve la cabeza, sin impedir los movimientos de las mandíbulas, haciendo imposible la menor mordedura; éste bozal se ata alrededor del cuello á la manera de un collar ordinario. La manera más defectuosa de poner bozal á un perro estriba en la aplicación alrededor de la nariz de una especie de correa que cierra la boca. Provisto de este aparato el animal no puede respirar por la boca, debiendo en los tiempos calurosos encontrarse el animal en un verdadero suplicio. Por otra parte, si las correas están insuficientemente apretadas, puede el animal producir erosiones y heridas superficiales que son más propias para la inoculación del germen morboso que las heridas profundas y sangrientas.

Cuando varios casos de rabia hayan sido comprobados, deben fijarse las me-

didadas preventivas que se han de tomar. Desgraciadamente, estas medidas jamás han sido seguidas sino á medias y durante algunos días solamente; la policía da con frecuencia prueba de una negligencia culpable. Además, debo añadir que las leyes sobre la policía sanitaria son mal observadas en nuestros campos, á consecuencia de la falta de severidad por parte de las autoridades locales; así que es muy raro sean secundados los médicos veterinarios en el cumplimiento de su tarea.

La afección rábica ataca con frecuencia á los perros del sexo masculino, probablemente á consecuencia de las peleas á que se entregan al perseguir á una hembra en celo; creo que la castración sería un medio eficaz para volverlos más tranquilos, menos inquietos, y, por lo tanto, menos batalladores.

Aconsejo hacer uso sobre las heridas, lo más pronto posible, de aplicaciones de esencia de trementina, la que se encuentra en la mayoría de las casas. Los otros agentes modificadores de las heridas no se encuentran ordinariamente sino en las farmacias, siendo necesario algún tiempo para poder procurárselos. En cuanto al hierro al rojo, su aplicación es muy dolorosa, y si la herida es irregular, sinuosa, puede suceder que no se modifique por completo. Es bueno también practicar antes la succión de la herida, siempre que no haya ninguna solución de continuidad en los labios ó en la boca; sería preferible colocar sobre la mordedura una ventosa.

La rabia no va siempre precedida de prodromos fáciles de apreciar por el vulgo y aun por el hombre del arte; será siempre prudente tomar precauciones anti-virulentas sobre todas las mordeduras producidas por perros. Podría citar varias observaciones de perros que han transmitido la rabia presentando todas las apariencias de gozar de una

perfecta salud; *el periodo de principio y el de aumento son con frecuencia sordidos y oscuros*. Yo mismo he visto dos perros muertos por la rabia en casa de sus dueños, sin que éstos hayan tenido la más ligera sospecha (con frecuencia no se consulta en el campo al hombre del arte para animales de la especie canina). Más tarde, cuando la aparición de nuevos casos, ha despertado la atención llegase á sospechar de los animales muertos anteriormente. En apoyo de lo que precede, recordaré el caso de un hombre de unos cuarenta años, que fué mordido ligeramente en el dedo pequeño jugando con un perro. No prestó ninguna atención, suponiendo que era efecto de la torpeza del perro; desgraciadamente, tres ó cuatro meses más tarde, volviendo del campo se sintió enfermo, muriendo al tercer día de la rabia.

La ley ordena no hacer uso de la leche de los animales atacados; pero ¿qué es necesario hacer con la leche de los animales sospechosos? La experiencia prueba que es inofensiva durante la incubación. La ley prescribe también el enterramiento del cadáver, comprendiendo la piel. Siendo el sacrificio el medio supremo para prevenir la propagación de la rabia, será necesario el sacrificio de los perros que vaguen sin bozal. Únicamente me pregunto: ¿por qué motivo el Estado no acuerda ninguna *indemnización por los perros sacrificados*, sospechosos de contaminación, que puedan tener mayor valor que los cerdos, cabras ó carneros, por los que se recibe indemnización?

El Gobierno ha querido mejorar este año la indemnización por el sacrificio de los animales rabiosos; á este título tiene derecho al reconocimiento de los cultivadores. Sería de desear que la mejorase todavía, porque los siniestros análogos al de Anthée, constituyen, no solamente una gran pérdida, sino que exigen toda-

via gastos notables para el enterramiento. Hay, pues, lugar de mejorar la indemnización por todos los animales sacrificados á causa de la rabia.

La explotación agrícola de Mrs. Defoz y Colot encerraban animales de alto precio; se encontraba entre otros un semental de valor al menos de 3.000 francos; si este animal hubiese debido ser sacrificado, no hubiese obtenido el propietario sino 150 francos, menos que por un animal bovino.

* * *

**Hidrocefalia aguda en una vaca (1).
Análisis del Profesor Gratia.**

Mr. Angerstein relata un caso interesante de esta enfermedad en la especie bovina.

Una vaca holandesa, de seis años de edad, preñada de seis meses, cayó desplomada de repente estando tomando el pienso, sin poder levantarse á pesar de los esfuerzos de varias personas. El animal está en decúbito externo costal derecho; los miembros aproximados al tronco, y la cabeza vuelta sobre la espalda izquierda como en la fiebre vitular. Pulso pequeño á 88, respiración 32, temperatura rectal 38,1. El calor de la piel es regular, salvo detrás de los cuernos en que se encuentra fuertemente exagerado.

Conjuntiva rojo amarillenta, ojos extraviados y retraídos en la órbita.

Deposiciones fáciles y blandas, sensibilidad conservada.

Diagnóstico.—Enfermedad aguda del cerebro.

Tratamiento.—Purgante drástico y vejiga de hielo sobre la nuca.

A la mañana siguiente, su estado era el mismo, el animal ha purgado abundantemente. El práctico prescribe la yugulación.

La autopsia revela la integridad de

los órganos torácico-abdominales. La substancia cerebral está anémica; en la superficie de los lóbulos frontales se encuentra á cada lado una mancha gris oscura y en los ventrículos una considerable cantidad de serosidad clara.

Reflexiones.—Esta observación muestra una vez más, como frecuentemente en mis cursos lo indico, que la actitud particular de las vacas afectas de fiebre vitular, no es exclusiva de esta enfermedad. Existe en diferentes desórdenes cerebrales y claramente en los casos de comprensión, de congestión, de anemia, de intoxicación, etc. En los animales bovinos á los cuales se haya hecho tragar fuertes dosis de alcohol, el decúbito es absolutamente el mismo que en la fiebre vitular, y la expresión de la cara es igualmente la misma con ó sin pérdida de la inteligencia, según el grado de la intoxicación. La posición decúbita *derecha*, casi constante en todos estos casos, es una necesidad para la respiración; el estómago, que está ordinariamente dilatado, ocupa el lado *izquierdo*.

En esta analogía de actitud general es preciso reconocer un argumento más en favor de la lesión cerebral de la fiebre vitular.

(*Annales de Médecine Vétérinaire.*)

SECCIÓN OFICIAL.

ORDENANZAS MUNICIPALES

(Continuación.)

Art. 177. Los gastos de construcción, conservación y limpieza de las acometidas son de cuenta de los propietarios, debiendo ejecutar las obras en el plazo que se les fije en las respectivas licencias, á fin de facilitar la vigilancia y no entorpecer la vía pública sino el menor tiempo posible. En las obras de nueva planta, donde no es necesario licencia especial para verificar la acometida, se dará parte por escrito al Arquitecto mu-

(1) *Berl. Thierarztl. Woch.*—15 Janvier 92.

nicipal de alcantarillas, expresando el día en que se van á empezar estos trabajos, los que una vez comenzados no podrán suspenderse hasta su completa terminación.

Art. 178. Al darse el parte por escrito á que se refiere el artículo anterior, se facilitará por el Arquitecto municipal de alcantarillas, en un plazo que no exceda de ocho días, la profundidad y distancia á que se halla la alcantarilla con relación á la construcción que se trate de llevar á cabo.

Art. 179. Para la construcción de las acometidas se observarán las prescripciones siguientes:

La solera del acometimiento tendrá como punto de partida la cara superior del adoquín de la alcantarilla; y si ésta fuese antigua, sin adoquín, á 0'14 metros de la solera de la alcantarilla, siguiendo al interior de la finca con la mayor pendiente posible.

Las dimensiones de las acometidas habrán de ser cuando menos de 1'12 por 0'56 metros de luz.

La solera tendrá su badén al centro, que para el ancho fijado como mínimum habrá de ser de 0'03 metros. Tanto la solera como las cisternas, de 0'30 metros de altura á partir de aquélla, estarán tendidas de cemento Portland y sus ángulos rodeados por medio de una curva de 0'25 de radio.

Art. 180. Los espesores de la acometida en la parte situada bajo la vía pública habrán de ser, como mínimum, de 0'28 metros para las cisternas y 0'14 metros para el volheado, acompañándole la fábrica hasta los riñones de la bóveda; en el interior de la finca se harán bajo la responsabilidad del director de la obra, pero sin que nunca pueda ser mayor su sección que la de desembocadura en la alcantarilla general.

Art. 181. Los pozos de registro que existan en el interior de las fincas habrán de estar situados precisamente en patios.

Tanto los sumideros de los patios, como todos los escusados de las fincas, estarán provistos de un aparato inodoro que evite la salida de los gases.

Art. 182. Bajo ningún pretexto se consentirá que dos ó más casas tengan una acometida común á la alcantarilla, sino que cada casa habrá de tener su acometida general.

Art. 183. Para la acometida á la alcantarilla de las fábricas ya establecidas en el casco de la población y en su zona de ensanche, ó la de las que en lo sucesivo autorice el Ayuntamiento, y cuyos residuos puedan perjudicar tanto á los materiales con que se haya construido la alcantarilla como á las personas que permanezcan en ellas, ya por la calidad de estos residuos, ya por su temperatura, deberán adoptarse las precauciones siguientes:

1.^a Se construirán cuando menos dos pozos colectores á la distancia mínima de cinco metros, perfectamente revestidos, con los espesores convenientes y de materiales impermeables.

2.^a Si los residuos no pudieran perjudicar más que por su elevada temperatura, se depositarán en estos colectores hasta que se hayan enfriado, en cuyo caso podrá dárseles salida á la alcantarilla, alternando los colectores en esta operación.

3.^a Si los residuos, por las substancias en ellos contenidas, pudieran perjudicar á la salud pública y á la de los encargados de la vigilancia subterránea, ó atacar los materiales de la alcantarilla, se recogerán en estos pozos, en los que se inutilizará su acción por medio de los desinfectantes ó reactivos que en cada caso se indicarán en vista de la naturaleza de dichos residuos, los que no podrán ser arrojados á la alcantarilla sin esta previa operación, respondiendo el dueño de la fábrica de los perjuicios que pudieran ocasionar.

4.^a Los registros que tengan estos pozos para verificar las limpiezas y reparaciones interiores, tendrán dispuesta la tapa de manera que cierre herméticamente cuando el pozo esté en servicio.

5.^a Si los residuos desarrollasen gases, y éstos fuesen susceptibles de quemarse, se dispondrá en la parte superior de los pozos un conducto que los dirija á los hornos de la fábrica para que se quemem allí con las debidas precauciones.

Art. 184. Estas precauciones generales son de ineludible ejecución, sin perjuicio de las especiales que pudieran adoptarse para determinadas industrias, á cuyo fin, al solicitar la ejecución de las obras, se acompañará una sucinta Memoria en la que se exprese las clases de residuos y cantidades aproximadas de

éstos por día, y un plano indicando la distancia y relación de profundidad de los pozos colectores con la alcantarilla general, representando con tintas de distintos colores los materiales que hayan de entrar en su construcción y cuantos datos sean necesarios para formar cabal idea del conjunto. Las fábricas hoy existentes se colocaran en estas condiciones en el improrrogable término de seis meses.

Art. 185. Los vigilantes de alcantarillas é individuos del recorrido recogerán cuantos objetos útiles encuentren a su paso por las alcantarillas, y los que sean reclamados por particulares.

Art. 186. El Arquitecto de alcantarillas denunciara ante los Tenientes de Alcalde á todo individuo que haya ejecutado alguna de las operaciones de que se trata en las alcantarillas y atarjeas particulares, sin previa licencia.

Art. 187. No se permitirá bajo ningún concepto, practicar reconocimientos, de cualquier clase que sean, en las atarjeas particulares, si éstos han de hacerse por la alcantarilla general, sin haber satisfecho el interesado el importe de aquél, según tarifa, en la oficina correspondiente, aunque se demande dicho servicio por medio de cualquier Autoridad.

Art. 188. Siendo del dominio del común el terreno de la vía pública, no se consienten fuera de la línea de fachada los sótanos, cuevas ó excavaciones de ninguna especie, aunque hayan resultado en esta disposición por efecto de nuevas alineaciones.

TÍTULO V

SALUBRIDAD, COMODIDAD É HIGIENE

CAPITULO PRIMERO

Higiene y comodidad.

Art. 189. El régimen de la higiene y sanidad, así como la inspección general de cuanto atañe á las mismas, compete al Alcalde y sus Delegados, asesorados de la Comisión de higiene y salubridad, Jefe del Laboratorio químico municipal, Arquitectos municipales, Médicos titulares y Revisores veterinarios. Un reglamento especial determinará las atribuciones respectivas de estos funcionarios.

Art. 190. Serán objeto de esta inspec-

ción los asuntos generales de higiene, y especialmente los reconocimientos en los mercados, puestos y tiendas de comestibles, talleres, fábricas, depósitos, vaquerías, cuadras, cuartos de mozos de cuerda y de aguadores, casas de huéspedes y de dormir, mesones, Colegios, escuelas, y en general todo local que pueda considerarse como foco de infección, á fin de garantizar la salubridad del vecindario.

Art. 191. Los Directores de Colegios ó Escuelas no admitirán en sus clases á los alumnos que no estén vacunados, ni á los que se hallen enfermos y convalecientes de enfermedades infecciosas.

Tampoco admitirán mayor número de los que quepan en el local en condiciones higiénicas.

Art. 192. Los cuartos ó habitaciones que se den en alquiler á los aguadores, mozos de cuerda y familias pobres, deberán tener por lo menos cuatro metros superficiales por persona, de manera que en los que midan 20 metros, sólo podrán dormir cinco individuos, y así sucesivamente, siempre que exista ventilación directa por medio de ventana ó balcón á la calle ó patio.

(Se continuará.)

ESCUELA ESPECIAL DE VETERINARIA DE ZARAGOZA

Lista de los alumnos que han obtenido la censura de *Sobresaliente* en los exámenes ordinarios del mes de Junio.

Física y Química.

D. Cesáreo Vinué y Burillo, D. Gregorio Urquijo y Olagüenega, D. Manuel Español y Barrios.

Anatomía general y descriptiva y ejercicios de disección.

D. Cesáreo Vinué y Burillo, D. Gregorio Urquijo y Olagüenega, D. Justo Gomis y Ferrer, D. Maximo Castro y Sáinz, D. Manuel Español y Barrios.

Nomenclatura de las regiones externas y conocimiento de la edad de los animales domésticos.

D. Manuel Español y Barrios.

Fisiología comparada y ejercicios de vivisección.

D. José Encuentra y Peruga.

Higiene.

D. Andrés Herrero y Alvira, D. Joaquín Vallés y Raquera, D. Joaquín Vilar y Badía, D. José Encuentra y Peruga, D. Pedro Tarrafeta y Gistán.

Mecánica animal y aplomos.

D. Joaquín Vallés y Reguera, D. Joaquín Vilar y Badía, D. José Encuentra y Peruga.

Operaciones, apósitos y vendajes y clínica quirúrgica.

D. Mariano Agustín y Morellón, don Matías Cabeza y García, D. Pedro Pujol y Bigas.

Obstetricia ó tocología.

D. Genovevo Alcolea y Monicón, don Mariano Agustín y Morellón, D. Matías Cabeza y García, D. Pedro Pujol y Bigas.

Reconocimientos á sanidad.

D. Mariano Agustín y Morellón, don Matías Cabeza y García, D. Pedro Pujol y Bigas.

Agricultura y su práctica.

D. Agustín Elvira y Sádaba, D. Antonio Serra y Serra, D. Bernabé Heredia y Capdevila, D. Daniel Fortea y Gil, don Francisco Albiol y Villalbí, D. Javier Oquiñena y Castillo, D. José Palacio y Ledesma, D. Juan Félix López y Gamó, D. Juan Riera y Gual, D. Pedro Molí y Laforga.

Zootecnia y su práctica.

D. Antonio Serra y Serra, D. Daniel Fortea y Gil, D. Francisco Albiol y Villalbí, D. Javier Oquiñena y Castillo, don José Palacio y Ledesma, D. Juan Félix López y Gamó, D. Pedro Molí y Laforga.

Derecho Veterinario Comercial.

D. Agustín Elvira y Sádaba, D. Antonio Serra y Serra, D. Bernabé Heredia y Capdevila, D. Daniel Fortea y Gil, don Francisco Albiol y Villalbí, D. Javier Oquiñena y Castillo, D. José Palacio y Ledesma, D. Juan Félix López y Gamó, D. Juan Riera y Gual, D. Pedro Molí y Laforga.

Policia sanitaria.

D. Agustín Elvira y Sádaba, D. Antonio Serra y Serra, D. Bernabé Heredia y Capdevila, D. Daniel Fortea y Gil, don Francisco Albiol y Villalbí, D. Javier Oquiñena y Castillo, D. José Palacio y Ledesma, D. Juan Félix López y Gamó, D. Juan Riera y Gual, D. Pedro Molí y Laforga.

Historia Natural.

D. Andrés Herrero y Alvira.

Alumno que mediante oposición ha ganado la plaza de pensionado con 750 pesetas anuales, D. Pedro Pujol y Bigas.

Alumnos que, mediante oposición, han ganado las plazas de internos, agregados al servicio facultativo y á los cuales se les concede como premio el tener la matricula, derechos de examen y título de veterinario gratuito, D. Matías Cabeza y García, D. Florencio Pedro Agustín y Morellón, D. Miguel Escasany y Castellví.

La costumbre de publicar el extracto de los exámenes de prueba de curso que sigue la Escuela Veterinaria de Zaragoza, es digno de aplauso, siendo muy lamentable que algún otro establecimiento de enseñanza, como lo es la Escuela de Madrid, no cumpla con este requisito, faltando á disposiciones que no han caducado.